

EXENTO

DECRETO Nº 428/ 2017

ARICA, 13 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de POMA BLANCO SANTIAGO ANASTACIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

					/ \			
Rol	8-4909							
Actividad Económica	VENTA DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICA					/		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					$\overline{}$		
Dirección Comercial	QUEBRADA DEL DIABLO RUTA A-191 SITIO 2 M							
Nombre del Contribuyente	POMA BLANCO SANTIAGO ANASTACIO							
Rut	10513886-5					1		
Dirección Particular	QUEBRADA DEL DIABLO 0KM 13 RUTA A-191 SITIO 2 MANZAN B CUE\$TA DEL AGUILA						GUILA	
Correo electrónico	Celular/Fono						i	
Fecha de Solicitud	09/01/2017	Otorgación Nº	8-4909	Fecha	09/0	1/20	17	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA ÁGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARTOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

ok-sc

CCG/BCA/N